

esta Ciu.^a en conformidad de lo estipulado en una de las
condiciones to que haze presente para que en su ynteligencia
resuelva este Ayuntamiento lo que toca y convenir y en
tendido de la Ciu.^a = Acordo se acordó a las operacione
dhas de pagar y oha de certificar con la que forme oha
señor Procu.^r General sobre su Derrama pase a la Ciu.^a
ta formada para la expedición de Jornal de Branca
a favor del Embarante =

Carta del E. D. Juan
de sobre el ser
vicio ordinario

En este Ayuntamiento se avisto una Carta del E. D. D. Alonso
de Suelbes Arrendador de la Casa y Correo de Murcia
escrita a esta Ciu.^a con fecha de diez y ocho del mes de
sando en Caminara al Consejo de Indias el mes de
bre la solicitud de que el Caudal que a las dhas de una
Casa de Agua que por Real Cedula se ha consigna
da a esta Ciu.^a para obras Publicas y otras para
dhas deudas sea que el Derrama donde existe y que
da a aplicar al pago de la contribucion del Servicio
ordinario y extraordinario; para que en su conse
guencia resuelva el Consejo lo que convenga. Tenien
do de la Ciudad el Contexto de dicha Carta = Acordo
se acordó en el Derrama y numero que se corresponde =
La Ciudad Dijo que hallandose vacas las plazas
de Jueces excoutores de la ausencia del E. D. Juan
Diego Balcarrel y vacante del oficio del E. D. Bar
tholomeo María Guerao y Cayuela = Acordo se acordó
y habiéndose executado tocaron a los E. D. Juan
Marques y D. Juan Pedro Molina =
El E. D. Diego Leonos Dho de los Cau.^{tes} Comis.^{arios} de Hofa
mientos Dijo se genera de transito el mes de el Cal

Hofa

